

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 19.382/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2° del Acuerdo N° 547/05 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, debido a que el llamado a inscripción realizado con anterioridad se declaró desierto;

QUE a fs. 36 obra Nota N° 463/05 interpuesta por la Jefatura del Área Administración de Personal mediante la cual se informa que la única postulante inscripta es la Enf. Marta Susana MORALES;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Evaluadora en la cual se propone la designación de la Enf. Marta Susana MORALES en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 55 obra Nota N° 905/05 interpuesta por el Director de Departamento de Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Enf. Marta Susana MORALES en carácter de interino en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) en la División Salud, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con el Despacho N° 219/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar con carácter de interino a la Enf. Marta Susana MORALES en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) en la División Salud, a partir del 14 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

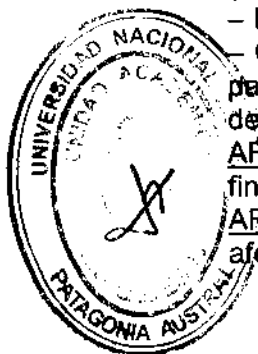
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con carácter de interino a la Enf. Marta Susana MORALES (C.U.I.L N° 27-18368364-6) en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) en la División Salud, a partir del 14 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Sr. Rector la creación de UN (1) código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. Marta Susana MORALES.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 -

///





UNPA

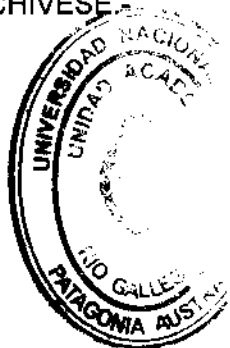
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

SUBPROGRAMA 00 -PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA
00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PRINCIPAL 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN
4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la
División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General
Académica, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo,
notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

7